



506/1996

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a mejorar y readecuar el estado del predio conocido como Autódromo municipal 12 de Octubre, para que el mismo sea utilizado para competencias automovilísticas locales.

ARTÍCULO 2°.- PREVER que el circuito cuente con todas las medidas de seguridad necesarias para la práctica de este deporte de riesgo.

ARTÍCULO3º.- DISPONER de todos los elementos y personal necesarios para llevar adelante las tareas prioritarias que posibiliten a los corredores locales contar con su Autódromo municipal.

ARTÍCULO 4º.- EVALUAR e informar a este Cuerpo sobre la factibilidad concreta de asfaltar todo el sector en el menor lapso de tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOL	<b>UCION</b>	CD Nº

384

/2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ **SECRETARIO** CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARC PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE DEFAUALA